

TERMINOS Y CONDICIONES INTERNET RESIDENCIAL INALAMBRICO CLARO

El presente documento rige los términos y condiciones aplicables al servicio de internet fijo inalámbrico residencial que CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A., sociedad identificada con cédula jurídica 3-101-460479, en adelante "**CLARO**" pone a disposición de sus clientes. Al contratar un Plan de Internet Residencial Inalámbrico, el cliente acepta que ha leído y comprende en su totalidad los términos y condiciones de la prestación del servicio, reconoce que se encuentra obligado a acatarlos y acepta que el uso indebido del servicio y/o en contravención al presente documento, libera a CLARO de la responsabilidad sobre la prestación del mismo.

1. Proveedor del servicio: CLARO.

2. Tipo de Servicio: Internet Fijo Inalámbrico

2.1 Descripción: Este tipo de servicio de telecomunicaciones se encuentra provisto a través de infraestructura de acceso inalámbrico, independiente de la tecnología (conmutación de circuitos, telefonía IP, otras), y cuyos terminales tienen un rango de movilidad limitado.

2.2 Movilidad Limitada. El servicio contratado tendrá las características de capacidad, cobertura y velocidad para la zona y ubicación geográfica señalada como dirección donde se utilizará el servicio contratado.

2.3 Límite de Descarga. Los Planes indicados en el Punto 6 de los presentes Términos y Condiciones tienen un límite de descarga de 150 GB no acumulables, por lo que en caso de que el cliente no los consuma en su totalidad a la fecha de corte de su facturación, no podrá acumular el remante en el siguiente período.

3. Disposiciones Generales:

3.1 El Cliente acepta y comprende que, en caso que desee dar de baja el servicio contratado, debe acudir a un Centro de Atención al Cliente (CAC) de CLARO a solicitar la baja.

3.2 El Cliente reconoce y acepta que debe estar al día en sus obligaciones económicas con CLARO, como requisito esencial para dar de baja el servicio según el plan contratado.

3.3 El cliente podrá dar de baja el o los servicios contratados en cualquier momento y sin ninguna consecuencia, una vez finalizado el plazo de permanencia mínima establecido en el contrato. Si el cliente desea dar de baja el servicio contratado antes del vencimiento del plazo de permanencia mínima, deberá cancelar el costo del equipo provisto (módem), el cual se establece en la suma de c.77.400.

3.4 Una vez que CLARO haya introducido en sus sistemas al Cliente como suscriptor de algún plan de los indicados en el Apartado 6°, éste deberá cancelar por adelantado la primera mensualidad del servicio contratado y la facturación del nuevo plan iniciará a tener efectos de manera inmediata, por lo que el Cliente verá reflejada la renta de su plan al mes siguiente de su suscripción.

3.5 La contratación del servicio de internet residencial inalámbrico por parte del Cliente implica la plena aceptación de los términos y condiciones que aquí se establecen, así como la regulación aplicable vigente.

3.6 En caso de la ocurrencia de eventos de fuerza mayor, caso fortuito e imprevisible que afecten a CLARO, tales como, pero sin limitarse a: el aumento de las tasas o impuestos inherentes a la actividad de las telecomunicaciones o cualquier otro aplicable a la actividad comercial ejercida por CLARO, el cambio de los precios de las tarifas por la autoridad competente, el cambio en la política económica nacional, o cualquier otro hecho que haga que sea excesivamente oneroso para CLARO mantener los presentes términos y condiciones, permitirá a CLARO el retiro inmediato de los Planes sin que esto acarree responsabilidades de ninguna índole para CLARO.

3.7 En caso de que el cliente no utilice correctamente los servicios contratados conforme se establece en estos términos y condiciones, el Contrato Universal para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y en la regulación aplicable vigente, dará derecho a CLARO para que, de manera inmediata, ejecute los derechos que a su favor se establezcan en el Contrato Universal para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y la regulación vigente.

3.8 Reclamos: Los reclamos que se derivasen de la contratación del servicio Internet Residencial Inalámbrico, serán canalizados a través de los medios de divulgación y comunicación de CLARO, indicados en la página web www.claro.cr.

4. Plazo: Los presentes términos y condiciones estarán vigentes desde 06 de diciembre 2018 y hasta 31 abril 2019. CLARO se reserva el derecho de prorrogar su vigencia a efecto de que más clientes puedan disfrutar del servicio Internet Residencial Inalámbrico CLARO según lo aquí establecido.

5. Elegibilidad:

5.1 El servicio de Internet Residencial Inalámbrico podrá ser contratado por todos los habitantes de la República de Costa Rica que sean mayores de edad y que cumplan con los requisitos crediticios para la contratación establecidos por CLARO.

5.2 Son elegibles todas las zonas geográficas del territorio nacional en las que CLARO ponga a disposición el servicio y se cuente con una cobertura óptima para la prestación del mismo, por lo que los clientes deberán verificar la cobertura ofrecida por CLARO en la dirección donde se utilizará el servicio contratado.

6. Planes:

Los Planes se establecen según la velocidad contratada y descrita a continuación:

- PLAN 1: Hasta 3 Mbps, Capacidad: 150 GB*, Precio: c.16.500. Cobertura 3G y 4G
- PLAN 2: Hasta 5 Mbps, Capacidad: 150 GB*, Precio: c.18.100. Cobertura 3G y 4G
- PLAN 3: Hasta 10 Mbps, Capacidad: 150 GB*, Precio: c. 20.600. Cobertura 4G
- PLAN 4: Velocidad 4G liberada**, Capacidad: 150 GB*, Precio: c.28.100. Cobertura 4G

**** Velocidad liberada significa que el usuario podrá navegar en los rangos de velocidad máxima que pueda alcanzar la red al momento de la conexión.**

7. Restricciones

7.1 Los presentes términos y condiciones están sujetos al plazo de vigencia descrito en el artículo 4.

7.2 Toda persona que desee contratar el servicio de Internet Residencial Inalámbrico, deberá tener conocimiento de estos términos, así como las limitaciones para la prestación del servicio aquí establecidas. Por lo anterior y para todos los efectos legales, **CLARO**, entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de que el Cliente adquiera los servicios aquí descritos durante el plazo establecido. Si el Cliente no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, **CLARO** no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de prestar el servicio según los términos indicados.

7.3 El servicio contratado podrá ser disfrutado por el cliente en la dirección señalada al momento de contratación, por lo que los equipos necesarios para la prestación del servicio, no podrán ser trasladados por el cliente o terceras personas a otra dirección física, sin el consentimiento previo y expreso de CLARO. Si se demuestra que el servicio está siendo prestado en una dirección física distinta a la señalada al momento de la contratación, CLARO cesará de inmediato la prestación del servicio. Lo anterior sin perjuicio de tomar las acciones legales que correspondan en cada caso.

7.4 El Cliente entiende y acepta que el Modem y el sim card incluido en él forman parte integral e indivisible del equipo provisto para la prestación del servicio. El módem provisto no puede ser manipulado, abierto o alterado por el Cliente de ninguna forma durante el plazo de permanencia del plan contratado. El no acatamiento de esta disposición se considera un incumplimiento de los presentes términos y condiciones y dará derecho a CLARO a cesar la prestación del servicio sin responsabilidad alguna, sin perjuicio de las acciones reparatorias a las que tenga derecho y dará lugar al cobro de la penalidad por terminación anticipada. En caso de robo, hurto, pérdida o mal funcionamiento del terminal que no sea cubierto por la garantía, el cliente deberá cancelar de contado el nuevo equipo provisto por CLARO (modem), para continuar con la prestación normal del servicio

7.5 Si el Cliente no acepta los términos y condiciones para la prestación del servicio de Internet Residencial Inalámbrico, CLARO podrá negarse a prestar el servicio y al Cliente no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna.

8. Ley Aplicable

Los presentes términos y condiciones serán aplicables únicamente en el territorio de la República de Costa Rica y al mismo aplicarán las disposiciones costarricenses vigentes. Todas las controversias que surjan por la aplicación y cumplimiento del presente Reglamento se resolverán amigablemente entre el Cliente y CLARO, y en caso de no existir arreglo, las controversias se dilucidarán por los procedimientos establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones número 8642, sus Reglamentos y leyes conexas.